

## ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A QUEJAS O DENUNCIAS RELACIONADAS AL PROCEDIMIENTO LABORAL SANCIONADOR

### ¿Quién es el responsable de tus datos personales?

El Instituto Nacional Electoral (INE), a través de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos (DEAJ), es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcionas, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO) y demás normatividad que resulte aplicable.

### ¿Para qué finalidad o finalidades utilizamos tus datos personales?

Los datos personales que proporcionas a la Dirección Jurídica, mediante escrito, correo electrónico: [buzon.hasl@ine.mx](mailto:buzon.hasl@ine.mx) o plataformas de tecnologías de la información institucionales, con motivo de las quejas o denuncias que presentes por casos de Hostigamiento y Acoso Sexual y/o Laboral, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

Titulares	Finalidad	Requiere consentimiento	
		SI	NO
Partes (Denunciante y Denunciado)	Dar atención y orientación personalizada		X
Partes (Denunciante y Denunciado)	Realizar evaluaciones e intervenciones psicológicas	X	
Partes (Denunciante y Denunciado)	Emitir opiniones especializadas		X
Partes (Denunciante y Denunciado)	Llevar un control y seguimiento de los asuntos que se tramiten a nivel central y desconcentrado		X

Partes (Denunciante y Denunciado)	Realizar investigaciones para la determinación del inicio o no del Procedimiento Laboral Sancionador		X
Partes (Denunciante y Denunciado)	En su caso, propiciar la conciliación de conflictos laborales.		X
Partes (Denunciante y Denunciado)	Tramitar el Procedimiento Laboral Sancionador (inicio, pruebas, instrucción, resolución y notificación)		X
Partes (Denunciante y Denunciado)	Determinar las medidas cautelares pertinentes y las sanciones		X
Partes (Denunciante y Denunciado)	Realizar notificaciones por estrados electrónicos		X
Partes (Denunciante y Denunciado)	De manera adicional, se podrán utilizar para elaborar estadísticas cuantitativas previa disociación de los datos personales		X

Para las finalidades marcadas en la casilla “NO”, no se requiere de tu consentimiento, toda vez que el tratamiento de los datos personales se encuentra dentro de los supuestos de excepción previstos en el artículo 16, fracciones I, II, III, IV, V, VII y IX, de la LGPDPPSO; es decir, por disposición legal, además de ser necesarios para ejercer derechos o cumplir obligaciones derivadas de tu relación jurídica con el INE.

**¿A quién transferimos tus datos personales?**

Se podrán realizar transferencias de datos personales para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados. sin requerir el consentimiento del titular cuando se actualice alguno de los puestos previstos en el artículo 64, fracciones I y VIII, de la LGPDPSO, entre ellos, para atender requerimientos debidamente fundados y motivados de autoridad competente o en cumplimiento de obligaciones legales y atribuciones conferidas al Instituto.

### ¿Cómo y dónde puedes manifestar la negativa al tratamiento de tus datos personales?

Podrás manifestar la negativa al tratamiento de tus datos personales a través del ejercicio de los derechos de cancelación u oposición ante la Unidad de Transparencia (UT) del INE, ubicada en Viaducto Tlalpan #100, Edif. "C", 1er. Piso, Col. Arenal Tepepan, Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>.

Si deseas conocer más información sobre el procedimiento para el ejercicio de los derechos ARCOP podrás acudir a la UT del INE, o enviar un correo electrónico a la siguiente dirección [transparencia@ine.mx](mailto:transparencia@ine.mx) o comunicarte a INETEL 800-433-2000.

### ¿Dónde puedes consultar el aviso de privacidad Integral?

El aviso de privacidad integral podrás consultarlo en el siguiente vínculo <https://www.ine.mx/transparencia/listado-bases-datos-personales/>, en el apartado correspondiente a la correspondiente a la Dirección Jurídica, actualmente Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos<sup>1</sup>.

Fecha de elaboración: *1 de marzo de 2021*

Fecha de actualización: *24 de abril de 2026*

---

<sup>1</sup> De conformidad con el Acuerdo INE/JGE162/2024 aprobado por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se determina la transferencia de los recursos humanos, financieros, materiales e informáticos, así como los asuntos en trámite de la Dirección Jurídica, a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional Electoral, disponible para su consulta en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/177695/JGEex202411-20-ap-2.pdf>